

Código: AI-003-F	Versión: 1
Fecha: Enero/2017	Página 1 de 13

PROCESO Y/O DEPENDENCIA: Gestión Administrativa y Financiera – Gestión del Talento Humano – Gestión de Contratación.

TEMA DE SEGUIMIENTO: Austeridad en el Gasto Público Tercer Trimestre 2022

FECHA DE ENTREGA: Diciembre 07 de 2022

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento y análisis al comportamiento de los gastos susceptibles de racionalización y las medidas de austeridad adoptadas por Computadores para Educar durante el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre), de 2022 con respecto al mismo período del 2021.

La verificación conlleva a corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado, exponer situaciones y hechos que pueden servir como base para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público, de igual manera, determinar el comportamiento del consumo de los servicios públicos, publicidad, prestación de servicios, tiquetes y viáticos.

2. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones presentadas entre los gastos generados durante el tercer trimestre del año 2022 frente al mismo trimestre del año 2021, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, con gastos susceptibles de ahorro.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y/O ELEMENTOS DE LA NORMA APLICABLES:

El seguimiento se realizó dentro del siguiente marco Normativo:

- ✓ Los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991, determinan la obligación de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.
- ✓ Ley 87 del 29 de noviembre 1993, definen las normas básicas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- ✓ Decreto 1737 de 1998 - "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Código: AI-003-F	Versión: 1
Fecha: Enero/2017	Página 2 de 13

- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, artículo 1
- ✓ Ley 2008 de 2019
- ✓ Decreto 371 del 08 de abril de 2021
- ✓ Decreto 397 de 17 de marzo de 2022: Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

4. INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de determinar el cumplimiento por parte de Computadores para Educar de lo expresado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual *“tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2022”*, por tal motivo, la Oficina de Auditoría Interna procedió a la verificación de los consumos y las respectivas variaciones en cuanto a los consumos originados por los conceptos de servicios públicos, telefonía móvil, viáticos, gastos de viaje, vacaciones y contratos de prestación de servicios, esto tomando como referente los consumos realizados durante el tercer trimestre del año 2022 frente al mismo periodo del año 2021.

Es importante aclarar que, durante el tercer trimestre del año 2022, aplican las siguientes circulares: Circular Interna No. 2021000000125, de fecha 02 de diciembre de 2021, firmada por el secretario general y dirigida a los trabajadores de Computadores para Educar, en la cual se relacionan aspectos en torno al **“Retorno seguro a jornada laboral en modalidad presencial”**, en esta se fijan aspectos relacionados a:

1. **Medidas de Autocuidado y Bioseguridad:** Durante la permanencia de los trabajadores, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y a las recomendaciones impartidas, igualmente mantener abiertas puertas y ventanas para permitir el flujo e intercambio de aire natural, realizar el manejo y disposición final de los tapabocas en los recipientes destinados para tal fin y evitar el contacto físico.
2. **Jornada Laboral:** El equipo directivo y asesor cumplirá la jornada laboral de manera presencial de los lunes a jueves y el viernes se podrá realizar de manera presencial o remota, los trabajadores de los niveles profesional y técnico cumplirán la jornada laboral de manera presencial al menos tres (3) días a la semana, el cumplimiento de lo anterior se realizará dentro de un horario flexible entre las 06.00am y las 07.00pm de lunes a viernes.

Circular D. E., No. 20221000000115, de fecha 29 de agosto de 2022 y firmada por el director ejecutivo dirigida a los subdirectores, Asesores, jefes de Oficina y Trabajadores de CPE, bajo el asunto “Trabajo presencial y horario laboral”. Esta circular da a conocer la siguiente información (...) *“informamos a todos los trabajadores de Computadores para Educar, que se revoca toda circular anterior que estableciera beneficios de horario flexible o excepciones de trabajo en casa, en consecuencia, a partir de la fecha todo el personal deberá laborar presencialmente en el horario laboral establecido por la Entidad, es decir, de lunes a viernes de 08:00 AM a 5:00 PM, con una hora de almuerzo entre las 12:00 MM y 02:00 PM”* (...).

Tomando como base las anteriores circulares, en la cual se suprime el trabajo remoto o en casa, se realiza el comparativo de los consumos en los periodos anteriormente mencionados.

4.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

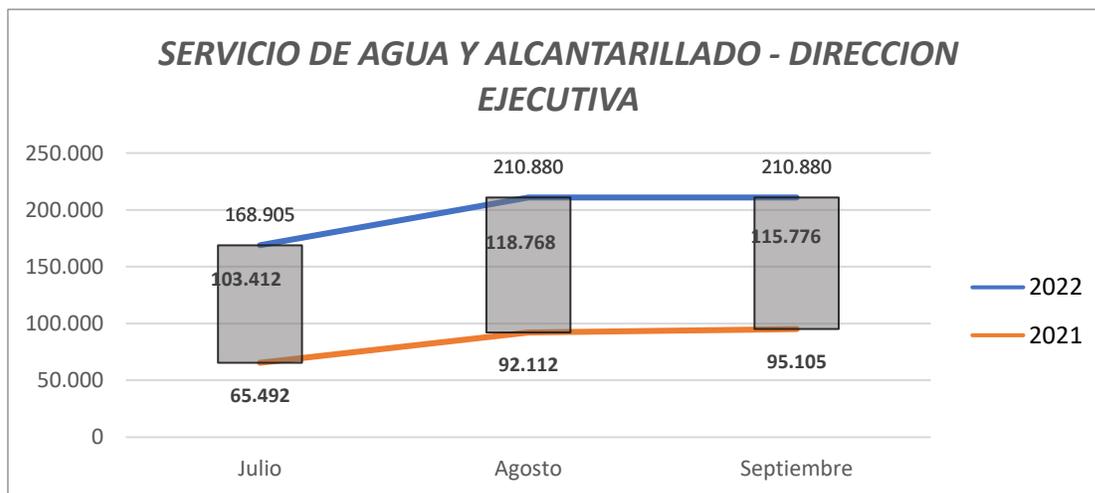
4.1.1. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Se procede a relacionar los gastos efectuados por este servicio público correspondiente al periodo definido en el alcance del presente informe.

- El valor de este servicio es cobrado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), de manera bimestral (dos meses), para realizar el cálculo del valor correspondiente al mes objeto del comparativo se promedia por mes para determinar el valor del servicio de cada mes.
- El número de la cuenta contrato correspondiente a este servicio originado por la EAAB es el 11024139.

MESES	AÑO		VARIACIONES	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	168.905	65.492	103.412	157,90%
Agosto	210.880	92.112	118.768	128,94%
Septiembre	210.880	95.105	115.776	121,74%
TOTALES	590.665	252.709	337.956	133,73%

Realizado el respectivo comparativo, las diferencias en cuanto a los aumentos en los consumos comparativamente entre los meses, el más significativo se presentó en el mes de julio con un aumento del 157.9%, seguido por el mes de agosto con el 128.9% y finalmente el mes de septiembre con el 121.7%, esto reflejado en el aumento en el pago por valor de \$337.709 para el tercer trimestre del año 2022 frente al mismo periodo del año 2021, lo anterior en gran medida al reintegro de los trabajadores a la presencialidad.



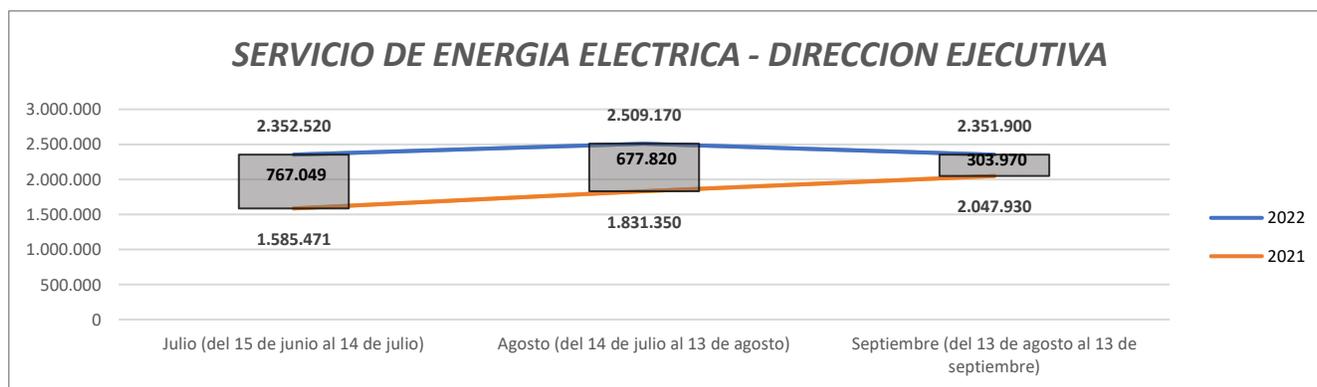
4.1.2. ENERGÍA ELECTRICA.

En la siguiente tabla y gráfica se describen los valores relacionados con el consumo de energía para el periodo del presente informe, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

- El valor total del servicio corresponde a dos cuentas por este servicio, la primera identificada con número de cliente 1571488-6, correspondiente a la dirección Calle 72 No 11 – 13 Oficina 1001 y la segunda identificada con el número de cliente 2439228-5, cuya dirección es la Calle 72 No 11 – 13 Oficina 1002

MESES	AÑO 2022			AÑO 2021			VARIACIONES	
	CONSUMO	ASEO	TOTAL	CONSUMO	ASEO	TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio (del 15 de junio al 14 de julio)	2.254.120	98.400	2.352.520	1.493.911	91.560	1.585.471	767.049	48,38%
Agosto (del 14 de julio al 13 de agosto)	2.423.520	85.650	2.509.170	1.749.810	81.540	1.831.350	677.820	37,01%
Septiembre (del 13 de agosto al 13 de septiembre)	2.265.850	86.050	2.351.900	1.965.560	82.370	2.047.930	303.970	14,84%
TOTALES	6.943.490	270.100	7.213.590	5.209.281	255.470	5.464.751	1.748.839	32,00%

El mes en el que más se presentó variación correspondió al mes de julio con un incremento del 48,38% equivalente al aumento de \$767.049, al pasar de \$1.585.471 a \$2.352.520, en segunda instancia se presenta en el mes de agosto con un incremento del 37.01% correspondiente a \$677.820, y finalmente en el mes de septiembre se evidenció un incremento del 14.84% que equivale a \$303.970.



Este incremento es derivado del retorno del personal a la dirección ejecutiva al finalizar el trabajo en casa o remoto.

4.1.3 LINEAS TELEFÓNICAS FIJAS

Este servicio es suministrado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), esta línea corresponde al número de conexión 601 313 77 77, y está identificado con el siguiente número de cuenta 224357251, los consumos y las variaciones correspondientes a los periodos en cuestión son los siguientes:

MESES	AÑO		VARIACIONES	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	882.350	1.461.340	-578.990	-39,62%
Agosto	878.980	881.170	-2.190	-0,25%
Septiembre	878.230	912.130	-33.900	-3,72%
TOTALES	2.639.560	3.254.640	-615.080	-18,90%

La principal variación se ve reflejada en los meses de julio y agosto del año 2021, ya que, esta disminución es originada por la disminución del cargo fijo voz mensual, solicitud realizada por la Oficina Administrativa y Financiera a la ETB y reflejada en el cobro del mes de agosto 2021, en cuanto al aumento en el servicio entre agosto y septiembre de 2021, este se originó por consumo de larga distancia internacional.

En general la disminución del consumo entre los meses del año 2021 frente al año 2022 es originado por la disminución del cargo fijo voz mensual y por el no uso de servicios adicionales prestados por el operador tales como larga distancia nacional o internacional entre otros.

4.1.4. TELEFONIA MOVIL.

Los servicios suministrados por Colombia Telecomunicaciones S. A. (Movistar), en donde CPE se encuentra identificado con el número de cliente 4653631, este servicio comprende tanto Internet como telefonía y corresponde a las siguientes líneas móviles: a), 3153442544, b), 3162262514, c), 3174376005, d), 3185481149, e), 3185481154, f), 3188268959, y g), 3188268961.

A continuación, se relacionan los gastos causados por este concepto durante el tercer trimestre de 2022 frente al mismo período del 2021:

MESES	AÑO		VARIACIONES	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	717.886	984.984	-267.098	-27,12%
Agosto	617.896	984.984	-367.088	-37,27%
Septiembre	617.895	984.984	-367.089	-37,27%
TOTALES	1.953.677	2.954.952	-1.001.275	-33,88%

La disminución del valor entre los meses del año 2022 frente a los mismos meses del 2021 obedece al retiro de la línea 3188268961 a partir del mes de julio de 2022, y la línea 3188268959 a partir del mes de agosto de 2022.

4.2. CENTRO NACIONAL DE REACONDICIONAMIENTO (CENARE) Y CENTRO DESOLUCIONES TECNOLÓGICAS (CST)

4.2.1. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

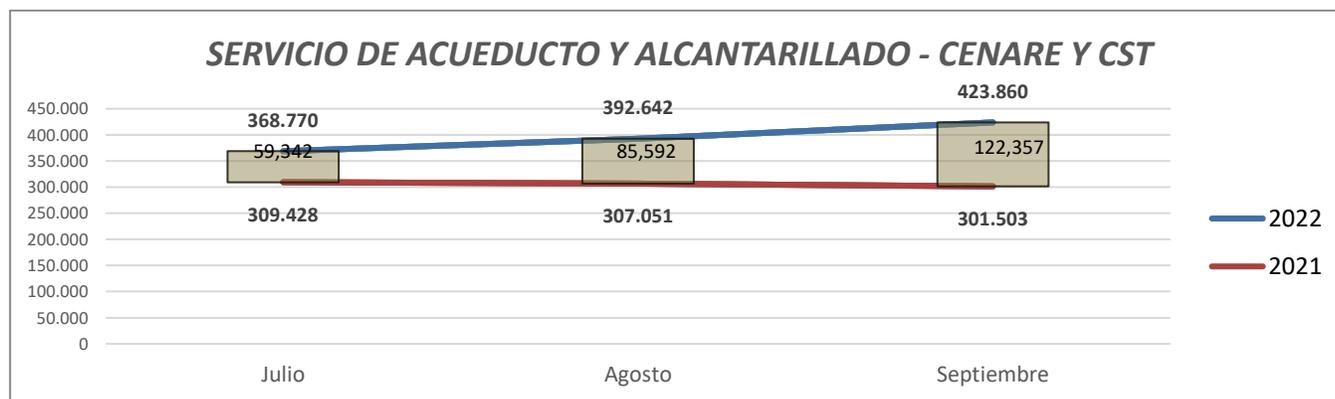
A continuación, se realiza el comparativo para el consumo de este servicio en los trimestres definidos en el alcance.

- El valor de este servicio es cobrado por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) de manera bimestral (dos meses), para realizar el cálculo del valor correspondiente al mes objeto del comparativo se promedia por mes para determinar el valor del servicio de cada mes.
- Este comparativo se realiza para el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos (CENARE) y para el Centro de Soluciones Tecnológicas (CST), estos ubicados en la zona industrial de Montevideo, e identificados con los números de contrato 11660603 para el CENARE y 11652958 para el CST.

A continuación, se relaciona el comportamiento presentado para cada uno de los centros ubicados en el Sector de Montevideo:

MESES	AÑO 2022			AÑO 2021			VARIACIONES	
	CENARE	CST	TOTAL	CENARE	CST	TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	189.045	179.725	368.770	184.301	125.128	309.428	59.342	19,18%
Agosto	190.724	201.918	392.642	175.029	132.022	307.051	85.592	27,88%
Septiembre	192.920	230.940	423.860	153.396	148.108	301.503	122.357	40,58%
TOTALES	572.689	612.583	1.185.272	512.725	405.257	917.982	267.291	29,12%

El incremento más significativo se presentó durante el mes de septiembre, al aumentar el consumo el \$122.357, seguido del mes de agosto con un incremento de \$85.592 y finalmente el mes de julio con \$59.342 de incremento, esto a raíz del retorno a las instalaciones de los trabajadores de la entidad.

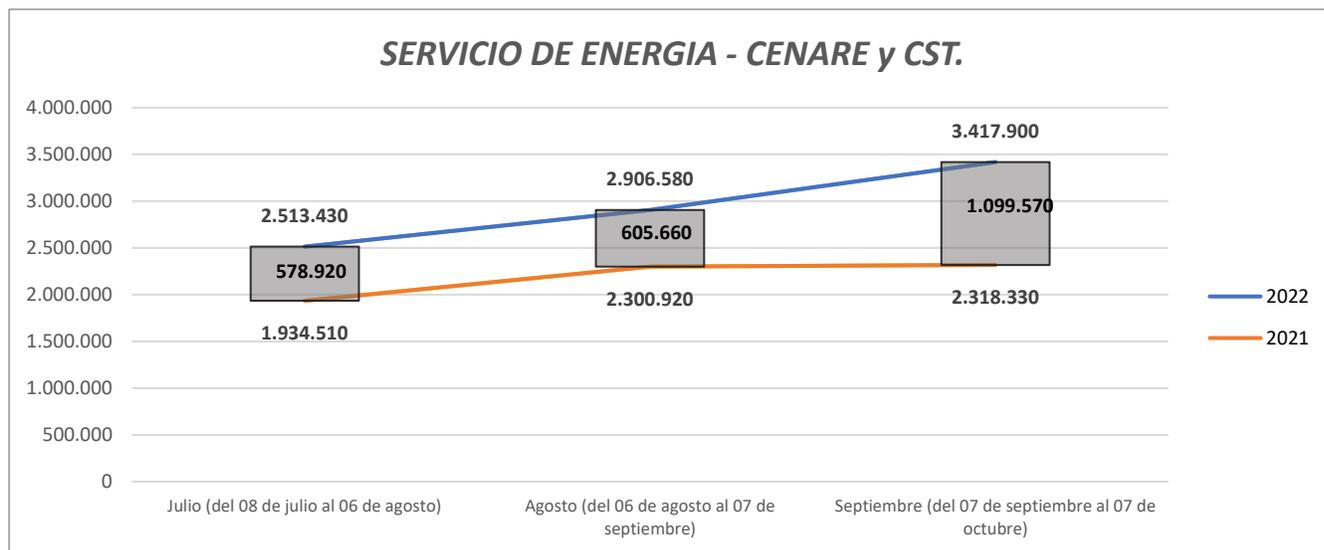


4.2.2. ENERGIA ELECTRICA

Se realizó seguimiento al gasto originado por concepto de energía eléctrica tanto en el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos (CENARE), como en el Centro de Soluciones Tecnológicas (CST), para el periodo comprendido al tercer trimestre del 2022, frente al mismo periodo del año 2021.

MESES	AÑO 2022			AÑO 2021			VARIACIONES	
	CONSUMO	ASEO	TOTAL	CONSUMO	ASEO	TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio (del 08 de julio al 06 de agosto)	2.375.030	138.400	2.513.430	1.866.090	68.420	1.934.510	578.920	29,93%
Agosto (del 06 de agosto al 07 de septiembre)	2.766.980	139.600	2.906.580	2.170.090	130.830	2.300.920	605.660	26,32%
Septiembre (del 07 de septiembre al 07 de octubre)	3.275.560	142.340	3.417.900	2.179.590	138.740	2.318.330	1.099.570	47,43%
TOTALES	8.417.570	420.340	8.837.910	6.215.770	337.990	6.553.760	2.284.150	34,85%

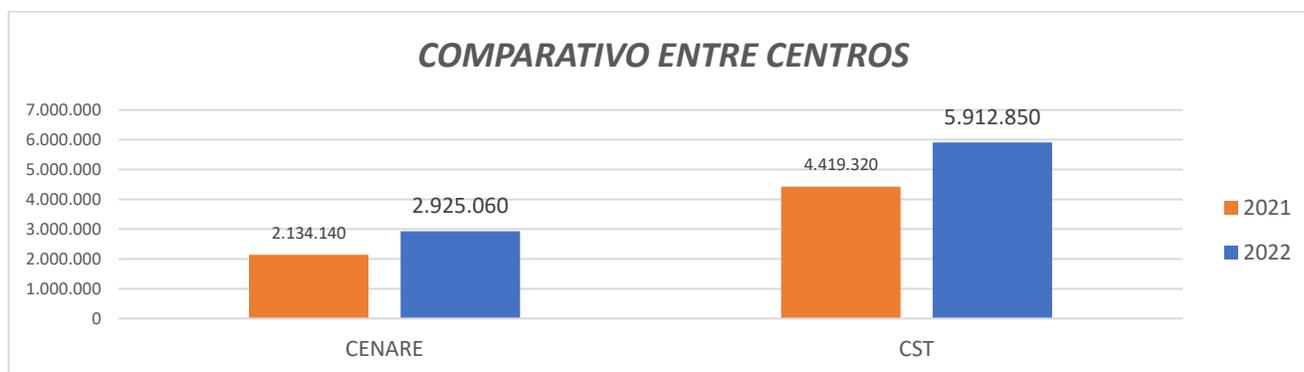
El incremento más significativo se presentó durante el mes de septiembre de 2022, ya que el consumo aumento en un 47.43% frente al mismo mes del año 2021, igualmente se dio para los meses de agosto con un incremento del 26.32% y el mes de julio con el 29.93% de incremento. Esta alza en los consumos es originada por el retorno de los trabajadores a las instalaciones (CENARE y CST).



La discriminación por los diferentes centros, es decir, tanto por el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos (CENARE) como por el Centro de Soluciones Tecnológicas (CST), se puede apreciar en la siguiente tabla:

CENTRO	AÑO		VARIACIONES	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
CENARE	2.925.060	2.134.140	790.920	37,06%
CST	5.912.850	4.419.320	1.493.530	33,80%
TOTALES	8.837.910	6.553.460	2.284.450	34,86%

El centro que más variación presentó corresponde al Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos con el 37.06% al incrementar el consumo en \$790.920 entre el tercer trimestre del 2022 frente al 2021, en cuanto al Centro de Soluciones Tecnológicas el incremento fue de \$1.493.530 que equivales al 34.86%.



4.2.3. CONSUMO LINEAS TELEFONICAS

A continuación, se realiza el comparativo del consumo originado por las líneas telefónicas del Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos (CENARE), identificado con el número telefónico 1292 10 32 y número de cuenta 7541919, así como el número telefónico 1292 67 08 con número de cuenta 8870257, y al Centro de Soluciones Tecnológicas (CST), identificado con el número de cuenta 7729532 y número telefónico 1412 73 56:

MESES	AÑO 2022			AÑO 2021			VARIACIONES	
	CENARE	CST	TOTAL	CENARE	CST	TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	279.910	123.080	402.990	260.200	185.190	445.390	-42.400	-9,52%
Agosto	396.220	36.510	432.730	262.400	0	262.400	170.330	64,91%
Septiembre	286.370	67.070	353.440	264.600	0	264.600	88.840	33,58%
TOTALES	962.500	226.660	1.189.160	787.200	185.190	972.390	216.770	22,29%

En cuanto al consumo telefónico está presentado una disminución en el mes de julio de 2022 frente al mismo mes del 2021 del 9.52%, mientras que para los comparativos de los meses de agosto (2022 frente al 2021), se presentó un incremento del 64.91% y del 33.58% para el mes de septiembre (2022 frente al 2021), esto originado por el no cobro del servicio para estos meses en el año 2021 y su respectivo cobro en el año 2022. En la siguiente tabla se detalla el comportamiento del servicio por cada uno de los centros (CENARE y CST):

CENTRO	AÑO		VARIACIONES	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
CENARE	962.500	787.200	175.300	22,27%
CST	226.660	185.190	41.470	22,39%
TOTALES	1.189.160	972.390	216.770	22,29%

Al realizar las comparaciones del consumo en los diferentes centros, el aumento presentado en el CENARE se presentó significativamente para el mes de agosto de 2022, originado por el cobro y pago en ese mes de un valor adicional no cobrado en el mes de julio de 2022, en cuanto al CST esto obedece al cobro durante los meses de agosto y septiembre de 2022, cobro que no fue realizado en esos dos meses (agosto y septiembre) de 2021.

4.2.4. LINEAS 018000.

La entidad cuenta con tres líneas 018000, estas son la 018000 919273, la 018000 919275 (estas dos identificadas con número de cliente 830079479-002-EMP), y la 018000 949596 (identificada con número de cliente 830079479-005-EMP), servicio prestado por Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP (Movistar), se procedió a comparar los valores cancelados por estas líneas en el tercer trimestre del 2022 frente al segundo trimestre del 2022:

MESES	AÑO 2022			AÑO 2021			VARIACIONES	
	919273 y 919275	949596	TOTAL	919273 y 919275	949596	TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	799.375	15.470	814.845	1.001.084	410.181	1.411.265	-596.420	-42,26%
Agosto	1.115.459	15.470	1.130.929	1.071.680	390.868	1.462.548	-331.619	-22,67%
Septiembre	1.185.502	15.470	1.200.972	1.132.511	639.157	1.771.668	-570.696	-32,21%
TOTALES	3.100.336	46.410	3.146.746	3.205.275	1.440.206	4.645.481	-1.498.735	-32,26%

Al realizar el comparativo entre el tercer trimestre del año 2022, frente al mismo trimestre del año 2021, se presentó una disminución del 32.26%, equivalente a \$1.498.735, al disminuir el valor cancelado de \$4.645.481 a \$3.146.746, esto obedece a la disminución de 788 minutos consumidos, ya que para el tercer trimestre del año 2021 se consumieron 3.974 minutos, mientras que para ese mismo trimestre del año 2022 se consumieron 3.186 minutos, adicionalmente al cobro únicamente del cargo básico del servicio de la línea 018000 949596 durante el tercer trimestre del año 2022.

4.3. SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

No se dispone de rubro para este concepto.

4.4. COMBUSTIBLE

No se dispone de rubro para este concepto.

4.5. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.

La planta de personal y la estructura administrativa no ha sufrido modificaciones que generen costos y/o gastos para la entidad.

4.5.1. HORAS EXTRAS

La entidad no tiene contemplado el reconocimiento y pago de horas extras a los trabajadores.

4.5.2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el tercer trimestre del año 2022, la entidad suscribió dos contratos de Prestación de Servicios, igual número de contratos fueron suscritos durante el tercer trimestre del año 2021:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
2021	2	\$ 68.750.000
2022	2	\$ 70.390.460

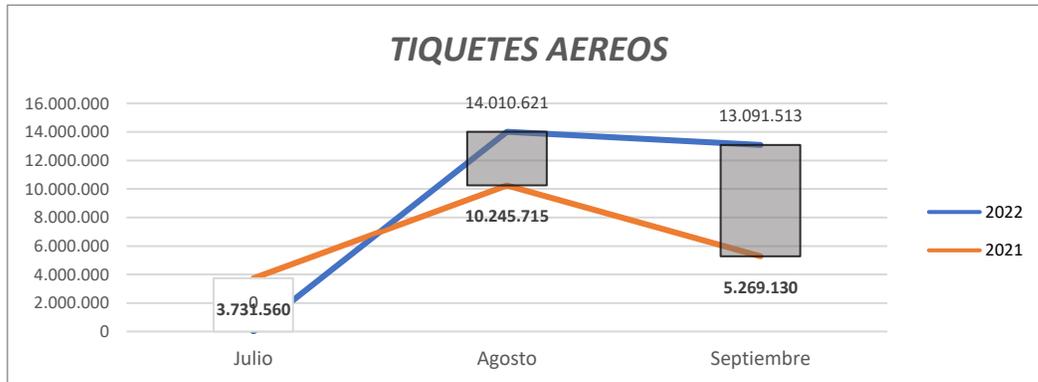
Se presentó un incremento de \$1.640.460 entre los valores de los contratos del tercer trimestre del año 2022 frente al mismo periodo del año 2021, esto equivale en términos porcentuales a una variación relativa del 2.39%.

4.6. TIQUETES AÉREOS

A continuación, se relacionan los gastos originados por el concepto de tiquetes aéreos pagados durante el segundo trimestre de 2022, frente al mismo trimestre del año 2021:

MESES	AÑO		VARIACIONES	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	0	3.731.560	-3.731.560	-100,00%
Agosto	14.010.621	10.245.715	3.764.906	36,75%
Septiembre	13.091.513	5.269.130	7.822.383	148,46%
TOTALES	27.102.134	19.246.405	7.855.729	40,82%

Se presentó un incremento en el valor cancelado por los tiquetes aéreos, esto originado por el aumento de eventos en los cuales hace presencia personal de Computadores para Educar, igualmente en lo referente al mes de julio de 2022 frente al 2021, no se presentó cobro ya que al pago de dichos tiquetes se realizó en el mes de agosto de 2022, en cuanto a los demás meses (agosto y septiembre de 2022 frente a los mismos del año 2021), adicionalmente a la presencia en eventos, el cambio de tarifa cobrada por los tiquetes aéreos.

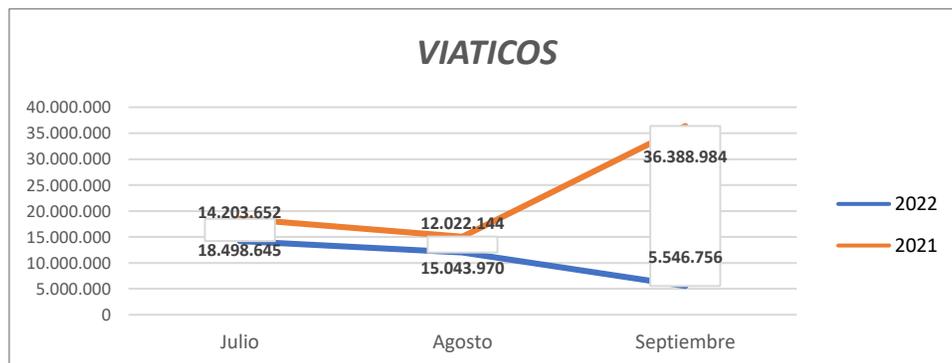


4.7. VIÁTICOS

Así como para los conceptos anteriores, se realizó el comparativo en cuanto a lo pagado por viáticos:

MESES	AÑO		VARIACIONES	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Julio	14.203.652	18.498.645	-4.294.993	-23,22%
Agosto	12.022.144	15.043.970	-3.021.826	-20,09%
Septiembre	5.546.756	36.388.984	-30.842.228	-84,76%
TOTALES	31.772.552	69.931.599	-38.159.047	-54,57%

Para este concepto se presentó una disminución bastante significativa, equivalente al 54.57%, correspondiente a \$38.159.047, entre el tercer trimestre de 2022 frente al mismo periodo de 2021, esto en gran medida a la disminución del tiempo en número de días de las comisiones presentadas.



4.7. VACACIONES

El presente numeral corresponde al número de empleados que presentan dos o más periodos de vacaciones (30 días o más) pendientes de disfrute, esto igualmente a corte tercer trimestre (septiembre) del año 2022, frente al mismo corte del año 2021.

AREA	TERCER TRIMESTRE 2022		TERCER TRIMESTRE 2021	
	No EMPLEADOS	No DE DIAS CONSOLIDADO	No EMPLEADOS	No DE DIAS CONSOLIDADO
Oficina Asesora de Comunicaciones	1	34,08	1	41,08
Dirección Ejecutiva	2	83,63	3	110,51
Oficina Asesora de Planeación	-	-	1	35,71
Gestión Jurídica	-	-	1	30,58
Gestión Administrativa y Financiera	2	77,54	2	72,37
Gestión Logística	-	-	1	32
Gestión del Talento Humano	1	40,75	1	40,75
Gestión de Contratación	1	38,5	-	-
Sostenibilidad Ambiental	2	65,71	-	-
Subdirección de Formación e Innovación	2	69,08	2	76,04
Subdirección Operativa	4	147,42	3	106,17
Subdirección TI	2	65,96	2	77,46
TOTAL GENERAL	17	622,67	17	622,67

Se mantiene constante el número de empleados que presentan dos o mas periodos pendientes de disfrute por concepto de vacaciones, se sugiere por parte de Auditoria Interna, adoptar medidas tendientes a lograr que este número de empleados pueda disfrutar los periodos de vacaciones acumulados y evitar el incremento de los mismos.

Código: AI-003-F	Versión: 1
Fecha: Enero/2017	Página 13 de 13

5. CONCLUSIONES

Al comparar los anteriores conceptos, se presentó un aumento en cuanto a los servicios públicos (agua y alcantarillado, energía esto para la Dirección Ejecutiva, agua y alcantarillado, energía, telefonía fija para el CENARE y CST), esto debido al retorno a la presencialidad de todos los trabajadores de Computadores para Educación.

Se presentó una disminución significativa en cuanto al pago de viáticos por concepto de viaje, esto debido en parte a la disminución del tiempo en días de las comisiones realizadas por personal de CPE.

Se mantiene constante el número de empleados que presentan dos o más periodos (30 o más días) de vacaciones sin disfrutar, sin embargo, se recomienda la adopción de medidas encaminadas a lograr el disfrute de dichos periodos por parte de los trabajadores.



GABRIEL DE JESUS OCHOA DIAZ
Auditor Interno